51

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 12434.-

POR EL CUAL CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE 2°. FARMACEUTICO DON FABRICIANO OJEDA.-

---

S.E.N°..... Asunción, Enero 12 de 1932.-

N. 1021/4.-

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 2° Farmacéutico D. Fabriciano Ojeda, en la que pide treinta dias de permiso para atender asuntos particulares, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese treinta dias de permiso al Teniente 2° Farmacéutico Don Fabriciano Ojeda, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-